Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2 Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE

TRABAJO) 25286-3105-001-<u>2018-00772</u>-00

DEMANDANTE: LUZ MARINA ROJAS LEGUIZAMON

DEMANDADO: SOLITRANS S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el juzgado dispone:

- 1. Téngase por notificada personalmente a la demandada SOCIEDAD TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA S.A.S. en los términos del art. 8 de la ley 2213 de 2022.
- 2. Téngase por no contestada la demanda por parte de la demandada SOCIEDAD TRANSPORTE DE CARGA SOLIDA Y LIQUIDA S.A.S. comoquiera que el término concedido para tal fin feneció en silencio.
- 3. Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento y fijación del litigio de conformidad con lo previsto en el art. 77 del C.P.L. modificado por el art. 11 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día <u>9 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00</u> <u>AM</u>; fecha y hora en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales correspondientes.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos y de las partes, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes y sus apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que les sea requerido.

NOTIFIQUESE(1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque Juez Juzgado De Circuito Laboral Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0443fce47507a3b678346fbba8409531cfc58b8ef2ed71daae92de46008c6c3b**Documento generado en 02/06/2023 11:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica